

BASES PARTICULARES para la contratación de un docente para la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con remuneración equivalente a un cargo del escalafón G, Gdo 2, con 15 horas semanales, a los efectos de desempeñarse en la Trayectoria Medios Audiovisuales de la *Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales*".

El docente deberá contar con formación en Realización Documental a los efectos de desempeñarse en el Centro de Interés *Realización Documental* en el curso de 2do año.

1) Tipo de provisión: contrato con una remuneración equivalente a un cargo del escalafón G, Gdo 2, con 15 horas semanales, por el período comprendido entre la toma de posesión del cargo y el 06 de julio de 2019 y no más allá de la provisión interina o en efectividad de un cargo de Asistente de Realización Documental de 2do año.

2) Nombre del cargo: "Docente contratado de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales / trayectoria Medios Audiovisuales"

3) Escalafón y Grado: Asimilado a Grado 2

4) Horario Semanal: 15 horas.

5) Sueldo mensual: \$

6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del IENBA.

7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019, 15.00 HORAS.**

8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente, Artículo 9.

9) Son funciones del docente contratado:

I) Colaborar con el cumplimiento de los programas de los cursos de la licenciatura, con especial dedicación al Taller de Creación Audiovisual.

II) Colaborar con la planificación y desarrollo de los cursos del Taller de Creación Audiovisual.

III) Asistir a los alumnos de la Licenciatura que le fueran asignados por el (los) Encargado(s) del Taller o la Coordinación de la Licenciatura.

IV) Realizar el seguimiento de las actividades curriculares de los estudiantes a los efectos de colaborar en la evaluación de su proceso formativo.

V) Interiorizarse por los contenidos, métodos y objetivos del *Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes* (así como de los demás cursos de la Licenciatura ya cursados por los estudiantes a su cargo) procurando formarse en su metodología de enseñanza activa, a los efectos de colaborar con la investigación y desarrollo de una metodología adecuada para el Taller de Creación Audiovisual.

VI) Prestar asistencia al Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes en la medida que lo establezca la Coordinación de la Licenciatura.

VII) Colaborar en la gestión de todas aquellas actividades implicadas en el funcionamiento de los cursos y demás tareas de Enseñanza, Investigación y Extensión, velando por la mejor provisión de recursos para el buen funcionamiento de éstas.

VIII) Participar en las reuniones regulares de planificación y coordinación del equipo docente del Taller y la Licenciatura cuando así corresponda, como en aquellas reuniones a las que sea convocado por los responsables académicos o las autoridades del I. ENBA.

IX) Mantener vinculación con las otras áreas educativas del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación o lo determinen el o los docentes a cargo de la coordinación de los cursos de la Licenciatura, o las autoridades del I. ENBA.

X) Participar en todas aquellas actividades en las que esté involucrado el I. ENBA, curriculares o no, según lo dispongan oportunamente la coordinación de la Licenciatura o las autoridades del I. ENBA.

10) El aspirante deberá presentar:

a) Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$170. El mismo se descarga de: [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

b) Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- A) Experiencia específica en enseñanza activa aplicada en el área de conocimiento del Llamado.
- B) Experiencia de enseñanza en general.
- C) Extensión Universitaria.
- D) Estudios y Títulos, fundamentalmente vinculados al objeto del Llamado.
- E) Actividad Profesional vinculada al objeto del llamado (Realización documental).
- F) Actividad Universitaria (*)
- G) Divulgación Cultural y otros

(*) Actividad Universitaria incluye:

1. Integración de ORGANOS DE COGOBIERNO.
2. Integración de COMISIONES ASESORAS DE ORGANOS DE COGOBIERNO.
3. Actividades en los ÓRDENES.

11) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no consideran títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

12)La RELACIÓN DE MÉRITOS debe presentarse con **4 COPIAS**.

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

13]Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del IENBA-EUM: José Martí 3328 de 11.00 a 15.00 horas. (Se respeta estrictamente la fecha y hora de cierre).
